



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL

No. S-2020-

/ ARPRES – GRUPE – 1.10

Bogotá, D.C.,

27 OCT 2020

Secretario

ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ

Juzgado Promiscuo de Familia de Leticia

Email: fami01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta Petición Radicado N° E-2020-052952-DIPON

Demandante: MARGARITA LUCIA ZAMORA DAVILA

Demandado: MARIA MARIOHACHA BENICIO

Proceso: TERMINACION PATRIA POTESTAD

En atención al requerimiento judicial por usted impetrado, y remitido por el Grupo de Orientación e Información del Área de Prestaciones Sociales (GROIN), a través del cual manifiesta que desde el mes de Enero de 2020, no se ha consignado la mesada pensional a que tiene derecho la joven DANIELA SANGAMA BENIFICIO, a la cuenta de Ahorros No. 0013 0506 96 0200213560 del Banco BBVA, y anexa escrito firmado por la joven DANIELA SANGAMA BENIFICIO, en el que ella manifiesta anexar documentos.

Al respecto me permito indicar a su Honorable Despacho Judicial, que en cumplimiento a lo dispuesto por usted en su requerimiento se procedió a verificar en el Sistema de Liquidación Salarial de Pensionados (LSI), en el Grupo de Nomina de Pensionados, evidenciándose que la Joven DANIELA SANGAMA BENIFICIO, estuvo incluida en la nómina hasta el proceso del mes de Junio de 2020, así mismo no le figura grabada ningún número de cuenta bancaria.

Razón por la cual los dineros que se han liquidado a favor de la misma, se encuentran pendientes por reconocer, así las cosas se hace necesario indicarle que hasta tanto la joven DANIELA SANGAMA BENIFICIO, no allegue una certificación bancaria a su nombre no se puede hacer efectivo el reconocimiento de esos dineros.

Por otra parte le informo que la Funcionaria encargada de este proceso en el Grupo de Nomina, dio continuidad a la mesada pensional de la aludida, hasta la edad de 21 años, así mismo le indico que la joven DANIELA SANGAMA BENIFICIO, en su escrito no anexo ningún documento.

Lo anterior para su conocimiento,

Atentamente,

Capitán **JOHN EDUARDO CAMARGO GUERRERO**
Asesor Jurídico

Elaborado: IT James Suarez
Revisó: CT John Camargo
Fecha: 26/10/2020
Ubicación: C. PETICIONES Y RESPUESTAS

Carrera 59 26-21 CAN. Bogotá
Teléfonos 515 9127 – 515 9007
segen.grupe-pensionados@policia.gov.co
www.policia.gov.co



SC-884-M-04-NE SACER-079901 CO-SC-884-M-04-NE